



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5172)

11-4 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de CHIRIGUANA, CESAR y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CHIRIGUANA, CESAR, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CHIRIGUANA, CESAR a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALFONSO ENRIQUE CASTAÑEZ HERNANDEZ	77101530
ALVARO VIDES PABA	5012539
CARMEN EDITH HERNANDEZ APARICIO	26732464
FABIO JOSE IMBRECHT PEYNADO	77092840
GUSTAVO ALBERTO PABA AROCA	77100485

Pág. 1 de 3





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
INES CECILIA CASTAÑEZ HERNANDEZ	26732927
LUZ ENITH PADILLA NIETO	26733401
MALVIS YINETH DOMINGUEZ HERNANDEZ	36678236
OLIVIA MARCELA MACÍAS GARRIDO	1064801774
URIEL MADERO BAUTE	1007830469

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CHIRIGUANA, CESAR a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ALFONSO ENRIQUE CASTAÑEZ HERNANDEZ	77101530	Presidente
LUZ ESTELA MEJIA GUTIERREZ	36678534	Secretario
GILBERTO ANTONIO PORRAS	3424093	Tesorero
MALVIS YINETH DOMINGUEZ HERNANDEZ	36678236	Vicepresidente
OLIVIA MARCELA MACIAS GARRIDO	1064801774	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CHIRIGUANA, CESAR al señor(a) LUZ ESTELA MEJIA GUTIERREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36678534.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CHIRIGUANA, CESAR al señor(a) LUIS JOSE PEREZ MONTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77101916.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CHIRIGUANA, CESAR, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



